

La República de Colombia

Y en su nombre

El Colegio Nacional
San José de Guanentá Integrado
de San Gil = Santander

Autorizado por la Gobernación del Departamento de Santander Secretaría de Educación
según Resolución No. 6442 del 29 de Noviembre de 1991

Confiere a

Adriana del Pilar Monsalve Torres

Identificado con T. I. No. 750814-30373 de San Gil

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Wladimir
Rector

Luzmila
Secretaria

San Gil, 28 de Noviembre de 1992

Anotado al Folio No. 037

Libro de Registro No. 1-F

Secretario de Educación

Dado en Bucaramanga a 29 de Noviembre de 1992

	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO 00 - 16514 DE 2017

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) – **CENTRO MEDICO DE EXCELENCIA EN SALUD OCUPACIONAL Y LABORAL IPS SAS – CEMESO IPS SAS** – con NIT No. 901.073.980-4 ubicada en la Calle 16 # 9 – 76 del Municipio de San Gil - Santander, representada legalmente por CLARA ISABEL TEJADA GUTIERREZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 57.412.434, ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: La Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) – **CENTRO MEDICO DE EXCELENCIA EN SALUD OCUPACIONAL Y LABORAL IPS SAS – CEMESO IPS SAS** – con NIT No. 901.073.980-4, ubicada en la Calle 16 # 9 – 76 del Municipio de San Gil - Santander, representada legalmente por CLARA ISABEL TEJADA GUTIERREZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 57.412.434 para la prestación de servicios en las áreas profesionales de: MEDICINA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INVESTIGACION, EDUCACION, CAPACITACIÓN, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, con destino a la prestación de servicios médicos ocupacionales, asesorías y capacitación.

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE

Dada en Bucaramanga a los

27 OCT. 2017

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
Secretario de Salud Departamental

Revisó y VoBo:
Proyectó:

Salvador Rincón Santos – Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Elizabeth Caballero Zabala – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.